



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDS-CS**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:**  
**"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E N° 64295 EN EL**  
**CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI,**  
**DEPARTAMENTO DE LORETO", con CUI N° 2654125.**

Fecha : Dos de Mayo, 22 de noviembre del 2024  
Hora : 10:30 Horas  
Lugar : Área de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sarayacu

**Miembros del comité de selección**

Presidente titular : MANUEL ALEJANDRO ARONES TUESTA DNI: 70226713  
1° Miembro Suplente : ERRLIN RAMIRO GONZALEZ LAO DNI: 76876548  
2° Miembro Titular : MIRIAM ABISRROR PEREZ DNI: 71702282

El Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 155-2024-MDS-GM, de fecha 30/09/2024, el cual se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDS-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** hasta su culminación, para la ejecución de la obra denominado: **CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL (LA) I.E N° 64295 EN EL CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 265412.**

Se deja constancia que el señor Jairo Jhonatan Barrera Vela, miembro del comité de selección por motivo de renuncia voluntaria, no pertenece a la Municipalidad Distrital de Sarayacu, deja la titularidad, asumiendo en su lugar el colegiado al primer miembro suplente, señor Errlin Ramiro Gonzalez Lao.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la ley de contrataciones del estado - ley N° 30225, aprobado mediante el decreto supremo N° 082-2019-EF (en adelante ley), así como su reglamento, aprobado por el decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

El presidente del comité de selección, da inicio al acto privado, haciendo unas precisiones sobre los alcances de la normativa de contrataciones del estado al requerimiento siguiente:

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Anotar que la Ley es la norma que desarrolla el citado precepto constitucional y, conjuntamente con su reglamento y las demás normas de nivel reglamentario emitidas por el OSCE, constituye la normativa de contrataciones del estado y en ese aspecto debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la Ley, "el área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.", por lo que, dentro de las funciones que corresponden al área usuaria de la contratación se encuentran: i) la formulación del requerimiento; y, ii) la verificación de las contrataciones efectuadas.

En relación con lo señalado líneas arriba, debe mencionarse que el artículo 16° de la Ley, concordado con el artículo 29° del Reglamento, establecen que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico-según corresponda-, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. en ese contexto, se advierte que el área usuaria de la entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento de bienes, servicios u obras según corresponda-; debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. por tanto, la definición del requerimiento es facultad y responsabilidad de la entidad, en atención al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer, lo cual incluye las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico de obra, ello a fin de cumplir la finalidad pública de contratación. Así mismo la acotada normativa precisa que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En ese sentido, el presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación de ofertas económicas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas

1. Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, evidenciándose la inscripción de los siguientes participantes quedando establecido de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20103921288	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA	11/11/2024	Valido		11/11/2024	20103921288	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/10/2024	Valido		16/10/2024	20352456340	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20366416146	SAHUNTI CONTRATISTAS Y SERVICIOS G.NR.L.F.S SRLTDA	11/10/2024	Valido		11/10/2024	20366416146	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20489665604	HA G ZAJIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2024	Valido		14/10/2024	20489665604	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20489711215	SOL DE MARCOPATA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/10/2024	Valido		09/10/2024	20489711215	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20567256791	MALLY CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	09/10/2024	Valido		09/10/2024	20567256791	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20573275889	MANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Valido		10/10/2024	20573275889	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20600063074	VARILLAS E.I.R.L.	11/11/2024	Valido		11/11/2024	20600063074	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	09/10/2024	Valido		09/10/2024	20600068904	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20601980089	DAKONG KAMET S.A.C.	09/10/2024	Valido		09/10/2024	20601980089	🔍🗑️

13 registros encontrados mostrando 10 registro(s) de 1 a 10 Pagina 1 / 2

1 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603639953	SIAC SOLUCIONES E.I.R.L.	10/10/2024	Valido		10/10/2024	20603639953	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	07/10/2024	Valido		07/10/2024	20607544451	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20610718818	MAROYO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	05/10/2024	Valido		05/10/2024	20610718818	🔍🗑️

13 registros encontrados mostrando 3 registro(s) de 11 a 13 Pagina 2 / 2

1

2. Acto seguido se verifica que por vía electrónica a través del SEACE se han presentado seis (06) ofertas pertenecientes al siguiente postor.

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Presentación de ofertas/expressión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDS-CS-1  
 Nro de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL (LA) I E N° 64295 EN EL CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con CUI N° 2654125.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL (LA) I E N° 64295 EN EL CENTRO POBLADO SAMAN, DISTRITO DE SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con CUI N° 2654125			
20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES E IRL	13/11/2024	19:14:12	Electronico
20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	13/11/2024	19:47:41	Electronico
20489711215	SOL DE MARCOPATA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/11/2024	19:51:21	Electronico
20103921288	CONSORCIO SAMAN	13/11/2024	22:16:14	Electronico
20610718818	CONSORCIO EJECUTOR SAMAN	13/11/2024	22:39:55	Electronico
20600063074	VARLLAS E I R L	13/11/2024	23:31:04	Electronico

3. Acto seguido el Comité de Selección realizó la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas presentadas, realizándose la verificación de la presentación correcta de la documentación requerida en la sección específica de las bases integradas definitivas de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del RLCE aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

El comité procedió a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas electrónicas presentadas por los postores.

**3.1. ADMISION DE OFERTAS DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:**

**A. CONTENIDO DE LA OFERTA N° 01:**

• **GEYDE CONTRATISTAS GENERALES – RUC N° 20352456340**  
 Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede a la admisión de su oferta.

**B.- CONTENIDO DE LA OFERTA 2**

• **SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20366416146**  
 Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede a la admisión de su oferta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**C.- CONTENIDO DE LA OFERTA 3**

**• SOL DE MARCOPATA S.R.L. RUC N° 20489711215**

Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede a la admisión de su oferta

**D. CONTENIDO DE LA OFERTA N° 4**

**• CONSORCIO SAMAN-INTEGRADO POR:**

- TITANIO EQUIPOS Y SERVICIOS -RUC N° 20528446656
- LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. RUC N° 20103921288

No Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede declarar no admitido su oferta, por el motivo que en la promesa de consorcio ANEXO N° 5-FOLIO 29 , la empresa TITANIO EQUIPOS Y SERVICIOS con RUC N° 20528446656, manifiesta que es responsable de la acreditación de su experiencia, sin embargo, en su oferta no acredita ningún tipo de experiencia que valide lo indicado en la promesa de consorcio como parte de sus obligaciones, lo que se considera información inexacta.

**E. CONTENIDO DE LA OFERTA N° 5**

**• CONSORCIO EJECUTOR SAMAN-RUC N° 20613250124**

- MAROYO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L RUC N° 20610718818
- MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC N° 20493874587

Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede a la admisión de su oferta.

**F.- CONTENIDO DE LA OFERTA**

**• VARLLAS E.I.R.L. RUC N° 20600063074**

No Cumple con acreditar correctamente los documentos de admisión de su oferta, por lo que este Comité de selección procede declarar no admitido su oferta, POR EL MOTIVO DE LA ILEGIBILIDAD EN SU OFERTA ECONOMICA. FOLIO 21, PARTIDA 01.01.04 no se puede leer correctamente toda la partida, partida N° 01.05.01 está igualmente ilegible, no se puede leer correctamente toda la partida. Y ERROR EN LA SUMATORIA DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA.FOLIO 24, la cual indica S/. 841,880.38 soles debiendo ser S/. 841,879.38 soles.

4. Con los resultados obtenidos en la admisión de ofertas, se procedió con evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación establecidos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

**4.1. CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS PRESENTADAS:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="center">100 puntos</p>

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
993,418.85	S/ 894,076.97	S/ 757,692.35	S/ 1,092,760.73	S/ 926,068.41

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	<b>GEYDE CONTRATISTAS GENERALES – RUC N° 20352456340</b>	824,967.60	100.00	5.00	105.00	1
2	<b>SOL DE MARCOPATA S.R.L. RUC N° 20489711215</b>	833,702.14	98.25	4.91	103.16	2
3	<b>CONSORCIO EJECUTOR SAMAN-RUC N° 20613250124</b>	841,880.38	97.99	4.89	102.88	3
4	<b>SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20366416146</b>	898,007.98	91.86	4.59	96.45	4

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. De los resultados de la evaluación realizada y el orden de prelación obtenido, se procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenidos, de la revisión realizada por el Comité de Selección se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	RESULTADO
1	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES - RUC N° 20352456340	NO CALIFICA
2	SOL DE MARCOPATA S.R.L. RUC N° 20469711215	NO CALIFICA
3	CONSORCIO EJECUTOR SAMAN-RUC N° 20613250124	CALIFICA
4	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20366416146	CALIFICA

(\*) El sustento de los resultados obtenidos se puede verificar en el anexo N° 1

**6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Tomando en consideración los resultados de la etapa de admisión, evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas, este comité de selección acuerda lo siguiente:

- ❖ Otorgar la buena pro al **CONSORCIO EJECUTOR SAMAN- CON RUC N° 20613250124, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS MACO CONSTRUCTORES EIRL RUC N° 20493874587 MAROYO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL - RUC N° 20610718818**, por la suma de S/ 841,880.38 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 38/100 SOLES) SIN I.G.V.
- ❖ Publicar el otorgamiento de la buena pro a través del SEA@CE.

**7. ACUERDO POR MAYORÍA:**

La Señorita **MIRIAM ABISRROR PEREZ**, con DNI N° 71702282, miembro titular N° 2 del Comité de selección, realiza observaciones a la Evaluación ya que no está de acuerdo con la aplicación de la normativa, las mismas que fueron expuestas en la reunión de comité.

Por tal razón, por mayoría (Presidente y 1er miembro del comité), se da la Buena Pro a la empresa mencionada líneas arriba, el mismo se debe publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

No habiendo otros puntos que tratar, los miembros del comité de selección dan por concluido la sesión, procediéndose a redactar el presente, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

Sin otro particular siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto, motivo por el cual se firma la presente.

**DOS DE MAYO - RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU - UCAYALI - LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCION**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**MANUEL ALEJANDRO ARONES TUESTA**  
**PRESIDENTE TITULAR**

**ERRLIN FÁTIMA GONZÁLEZ LAO**  
**PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**

**MIRIAM ABISRROR PEREZ**  
**SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR**

---

**DOS DE MAYO - RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU - UCAYALI - LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**I UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1

**CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS**

<u>POSTOR</u>	<u>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</u>	<u>OFERTA</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	<u>RESULTADO</u>
<p><u>CAPAA</u></p> <p>GEYDE CONTRATISTAS            GENERALES - RUC N°            20352456340</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Obras de Construcción y/o creación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de estos de infraestructura educativa en general</p> <p>que cuente con obras provisionales, y/o trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.</p>	<p>* DE LA REVISION EFECTUADA SE HA VERIFICADO QUE NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL NOMBRE CORRECTO DEL FUNCIONARIO QUE FIRMA LA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN DEL DISTRITO DE CALZADA-MOYOBAMBA-SAN MARTIN.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CALIFICA</b></p>

\* Se observa que la oferta presentada por el postor (folio 27 al 43) no incluye capítulos que mencione: Trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas. Dicha experiencia se limita a mencionar según folio (41 y 42) "INFRAESTRUCTURA PEDAGOGICA", "AMBIENTES COMPLEMENTARIOS", "INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, "EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y PEDAGOGICO" en otras palabras no hay similitud en los trabajos que tengan las mismas características esenciales, por lo que este colegiado concluye que el desagregado de partidas no cumple con

**DOS DE MAYO - RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU - UCAYALI - LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		la experiencia requerida en las bases integradas del presente procedimiento.	
	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	<u>REQUISITO A SER ACREDITADO A LA FIRMA DEL CONTRATO</u>	
	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	<u>REQUISITO A SER ACREDITADO A LA FIRMA DEL CONTRATO</u>	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	<u>REQUISITO A SER ACREDITADO A LA FIRMA DEL CONTRATO</u>	
2	SOL DE MARCOPATA S.R.L. RUC N° 20489711215	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Obras de Construcción y/o creación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de estos de infraestructura educativa en general</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p><u>NO CALIFICA</u></p>

*(Handwritten signatures and marks)*

**DOS DE MAYO – RIO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>que cuente con obras provisionales, y/o trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.</p>	<p>bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.</p> <p>En ese sentido la normativa señala que se entiende por obra similar aquella naturaleza semejante a la que se desea contratar, ahora bien, la experiencia presentada por el postor "CONTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS AGROPECUARIOS ..." de acuerdo a la naturaleza a contratar no es similar a lo requerido en las bases y que la definición "IMPLEMENTACION" no está comprendida en el Anexo Único del Reglamento que se define como obra. Por lo que este colegido no considera de manera fehaciente la acreditación de la experiencia solicitada en las bases.</p>		
	CAPACIDAD TECNICA Y PRFESIONAL			
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		SE ACREDITA A LA FIRMA DEL CONTRATO	
	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE		SE ACREDITA A LA FIRMA DEL CONTRATO	
	EXPÉRIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE		SE ACREDITA A LA FIRMA DEL CONTRATO	

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	<p><b>CONSORCIO EJECUTOR</b>  <b>SAMAN-RUC N°</b>  <b>20613250124</b></p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.          Se considerará obra similar a Obras de Construcción y/o creación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de estos de infraestructura educativa en general que cuente con obras provisionales, y/o trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.</p>	<p><u>DE LA REVISIÓN EFECTUADA SE HA VERIFICADO QUE LA OBRA PRESENTADA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CALIFICA</u></p>
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
FORMACION ACADEMICA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE					
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE					
El postor debe acreditar un					

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU**  
**¡UN GOBIERNO OPORTUNO Y NECESARIO!**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20366416146	<p>monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a Obras de Construcción y/o creación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de estos de infraestructura educativa en general que cuente con obras provisionales, y/o trabajos preliminares, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.</p>	<p><u>DE LA REVISION EFECTUADA SE HA VERIFICADO QUE LA OBRA PRESENTADA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p><u>CALIFICA</u></p>
		<u>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</u>		
		<u>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</u>	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	
		<u>FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL</u>	SE ACREDITA A LA FIRMA DEL CONTRATO	
		<u>CLAVE</u>		
		<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE</u>	SE ACREDITA A LA FIRMA DEL CONTRATO	

**DOS DE MAYO – RÍO UCAYALI**  
**DISTRITO DE SARAYACU – UCAYALI – LORETO - PERÚ**